

Acta No. 029
Sesión Ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 18 de junio de 2024
Hora: 8:30 am
Ubicación: Formato híbrido

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD REPRESENTADA
JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ	CONSEJERO CTCP – PRESIDENTE
JAIR ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ	CONSEJERO CTCP
JOHN ALEXANDER ÁLVAREZ DÁVILA	CONSEJERO CTCP
SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO	CONSEJERA CTCP
FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA	PROFESIONAL DE APOYO – CTCP – SECRETARIA
WILMAR FRANCO FRANCO	EXCONSEJERO DEL CTCP

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Aprobación publicación DOT No. 15
4. Plan de trabajo del segundo semestre de 2024
5. Informe de gestión del primer semestre de 2024
6. Sostenibilidad
7. Reunión con el Exconsejero del CTCP Wilmar Franco Franco
8. Varios:
 - Estatus cesión contrato
 - Reunión con la Dirección de Regulación MinCIT – Contratación de la revisión post implementación de las NIF para Microempresas
 - Respuesta de la profesional de apoyo (contratista) Paola Sanabria a la ARL

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quorum

Se verifica el quorum de los consejeros de acuerdo con la relación anterior. El consejero presidente, el consejero John Álvarez y la secretaria Flor Vélez participan de manera virtual a través de la plataforma Teams. Los demás consejeros participan de forma presencial en la sala de juntas de las oficinas del CTCP, al igual que el exconsejero del CTCP Wilmar Franco.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

3. Aprobación publicación DOT No. 15

El consejero Jairo Cervera agradece a los consejeros por la lectura y revisión del DOT No. 15. Menciona que las observaciones recibidas fueron atendidas y que, en consecuencia, se realizaron algunas modificaciones de forma. Agrega que el documento está en revisión de estilo, diseño y edición por parte del profesional de apoyo (contratista) en comunicaciones, Jorge Patiño. Finalmente, se requiere la aprobación de la Sala para proceder a su publicación.

La Sala manifiesta su aprobación unánime al documento, autorizando se publicación.

4. Plan de trabajo del segundo semestre de 2024

El consejero Jairo Cervera pone en antecedentes a la consejera Sandra Muñoz respecto a la conformación del Plan de Trabajo del Primer Semestre de 2024. Agrega que el siguiente paso es revisar dicho documento para proponer el Plan de Trabajo del segundo semestre. La Sala acuerda elaborar el Plan de Trabajo del segundo semestre de 2024 en una reunión extraordinaria programada para el 25 de junio.

5. Informe de gestión del primer semestre de 2024

La Sala acuerda revisar el Plan de Trabajo del primer semestre de 2024 durante la reunión extraordinaria del 25 de junio. Del análisis realizado se obtendrán los insumos necesarios para incorporar en el Informe de Gestión del primer semestre del presente año.

6. Sostenibilidad

La consejera Sandra Muñoz solicita a la Sala revisar los puntos del cuadro denominado “Resumen de decisiones sobre sostenibilidad CTCP”, el cual comparte en pantalla y que ha elaborado con base en todas las actas, con el fin de determinar: qué se ha hecho y qué se hará en adelante. La Sala revisa cada uno de los puntos del documento y realiza comentarios para que pueda ser ajustado.

La consejera presenta en pantalla la traducción realizada por el señor Wilmar Franco Franco, titulada “Esquema del Programa de Implementación Regulatoria y Guía Jurisdiccional Inaugural para la Adopción o Uso Distinto de las Normas ISSB”, que contiene, entre otros, los siguientes puntos:

Resumen: “El camino hacia la adopción u otros usos de las normas ISSB”

1.1. La decisión política

- 1.1.1. Identificar la justificación política para la adopción u otro uso de las normas ISSB
- 1.1.2. Decidir que entidades están en el ámbito de aplicación y fecha de aplicación
- 1.1.3. Explicar cómo se desarrollará el proceso de adopción o utilización de las Normas ISSB

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

1.2. El plan del proyecto

- 1.2.1. Desarrollar un plan de proyecto (Hoja de ruta) de la página
- 1.2.2. Roles y responsabilidades: Informar y comunicar quien está a cargo y quien debe participar.
- 1.2.3. Identificar los aspectos de la legislación y la normativa local
- 1.2.4. Derechos de autor, licencias y traducción.

1.3. Recursos

- 1.3.1. Identificar y planificar los recursos
- 1.3.2. Creación de capacidades por la fundación IFRS

La consejera propone a la Sala llevar a la próxima reunión de la Comisión Intersectorial el “Resumen de la historia y los antecedentes del tema de sostenibilidad en el CTCP, el proceso adelantado y la propuesta con los pasos a seguir”, como el punto más relevante de la sesión.

La sala acuerda que el trabajo presentado por la consejera Sandra Muñoz sobre los temas de sostenibilidad tratados en el CTCP y en el Comité de Sostenibilidad es de gran valor. Con estos fundamentos, se procederá a establecer la estrategia, es decir, plantear la hoja de ruta que se debe seguir en la Comisión.

7. Reunión con el Exconsejero del CTCP Wilmar Franco Franco

El exconsejero del CTCP, Wilmar Franco Franco, comparte con los actuales consejeros el proyecto realizado con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del cual se derivaron conclusiones sobre cómo debe aplicarse la sostenibilidad en Colombia.

“Comenta que la ONU eligió como punto focal en Colombia al Departamento Nacional de Planeación, para la realización del proyecto, del cual surgieron tres documentos:

- i. Mapeo de instituciones (Propuesta de estructuración institucional en Colombia)*
- ii. Como debería establecerse la regulación*
- iii. Informes voluntarios desde la comisión de ODS (Como las empresas contribuyen a los ODS)*

Por otro lado, el DNP desarrolló una herramienta llamada “SDG Corporate Tracker - La Agenda 2030 en Colombia”, la cual es un cuestionario que permite rendir informes.

En el año 2015 formaron parte de ISAR, donde solicitaron la aplicación en Colombia de la “herramienta para el desarrollo de la contabilidad”, por cuanto permite hacer diagnóstico. Invitaron a todos los reguladores y proyectaron un documento. Con el diagnóstico se esperaba diseñar un plan, sin embargo, el documento avanzó solamente hasta unas discusiones.

En el año 2018, se revisó la herramienta (la cual es parecida al ROSC), enmarcada en la cuenta de Naciones Unidas para el “Marco de Políticas Facilitadoras”, con el objetivo de ayudar a las empresas a medir las contribuciones en los temas de ODS, y se determinaron cuatro pilares:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

- i) El marco legal y reglamentario
- ii) El marco institucional
- iii) El marco de capacidades humanas
- iv) El proceso para construir capacidad

Con este diagnóstico se construyó el plan de acción. Naciones Unidas teniendo en cuenta al DNP como punto focal decidió apoyar con algunos recursos en el tema de sostenibilidad y particularmente en el marco de las políticas facilitadoras.

Todo termina con unas recomendaciones sobre el tema de la sostenibilidad. Esto no está pensado como si el Consejo Técnico fuera una institución, esto está pensado desde el punto de vista de país, para poder establecer un marco sobre la sostenibilidad.

Con fundamento en el marco legal y reglamentario se realizó una propuesta respecto del organismo que debe regular el tema de sostenibilidad en Colombia, es decir, una Junta de Sostenibilidad independiente para trabajar en coordinación con el CTCP. Esta Junta de Sostenibilidad estaría integrada por el DANE, Ministerio de Comercio, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ambiente (sería algo parecido a la Comisión Intersectorial). Por eso, cuando escuché comentarios en los que se decía que el CTCP asumiría todos los temas de sostenibilidad, pensé que “el CTCP no tiene la capacidad para adelantar esta tarea solo”.

Antes de la Ley 1314, las entidades de supervisión eran quienes emitían las normas. La Ley 1314 de 2009 separa y dice “aquí hay un organismo técnico que estudia los temas técnicos, conoce las prácticas internacionales, las cuales estudia y hace recomendaciones siguiendo un debido proceso” y después está un organismo que recibe las recomendaciones y emite la regulación, por medio de unas autoridades de supervisión que pueden emitir normas, aunque respetando ese marco general. El Presidente de la República regula el sector financiero y lo hace a través de su Ministro de Hacienda, del cual depende la Superintendencia Financiera y emitieron el Decreto 151 y la Circular 031, pero la pregunta es ¿Eso pasó por el Consejo Técnico? Y la respuesta es que no pasó, se emitió directamente por el regulador.

Por cuanto los reguladores, MinCIT y MHCP, emiten normas a través de sus Superintendencias de Sociedades y Financiera, respectivamente. Sin embargo, el organismo que debe emitir las recomendaciones debe ser “La junta de sostenibilidad”. Además, porque en Colombia hay mucha regulación dispersa sin articulación alguna, la Comisión Intersectorial fue creada para tratar el tema financiero y el DNP tiene una comisión de ODS pero allí no están los organismos técnicos.

En conclusión, con los citados proyectos generamos un documento preliminar que no tuvo respuesta y ahora el reto del CTCP es convertirse en un facilitador.

8. Varios:

Estatus cesión contrato. El consejero presidente informa que el profesional de apoyo (contratista) Olson Ortiz ha solicitado la cesión del contrato. Sin embargo, esta no ha sido posible concretar porque se

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

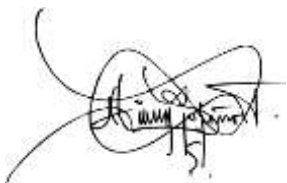
requiere que el MinCIT haya realizado todos los pagos al señor Ortiz, lo cual no se ha hecho ya que él debe facturar electrónicamente según lo indicado por el área de contabilidad. Estas facturas electrónicas no han sido aprobadas por el SIIF, dado que el supervisor del contrato en el Consejo Técnico requiere un usuario en el sistema (el cual no se tenía previamente, siendo esta la primera vez que un profesional de apoyo (contratista), debe presentar factura electrónica). El cesionario ha enviado toda la documentación requerida por el área de contratos, por lo que solo falta que al profesional de apoyo (contratista) le sean pagados todos sus honorarios, con el fin de concluir la cesión.

Reunión con la Dirección de Regulación MinCIT – Contratación de la revisión post implementación de las NIF para Microempresas. El consejero John Álvarez informa a la Sala sobre la solicitud enviada desde la Dirección de Regulación del MinCIT a varias universidades del país para realizar la “Revisión post implementación de las NIF para Microempresas”, y se espera que estas envíen sus cotizaciones. Además, la decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional ha enviado su propuesta oficial.

Respuesta de la profesional de apoyo (contratista) Paola Sanabria a la ARL. La Sala acuerda hablar con la profesional de apoyo (contratista) Paola Sanabria respecto a los límites en sus competencias y atribuciones establecidas en su contrato.

No habiendo temas adicionales, el presidente levanta la sesión siendo las 12:00 pm.

En constancia firman,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente



FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaria

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20